



## PACTO DE DERECHOS SINDICALES

# LAS FALSEDADES DE STES AL DESCUBIERTO

### El TSJ de CyL desmonta la campaña de mentiras interesadas

El Tribunal Superior de Justicia de CyL en su sentencia nº 333 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha cerrado definitivamente la campaña que desde STES se orquestó en contra del Pacto de Derechos Sindicales firmado en su día por las OO.SS. y la Junta de Castilla y León (suscrito el 22 de junio de 2006).

En la sentencia, **queda probada la falta de argumentos y razones legales que sostengan la denuncia presentada por STES** al respecto de la ilegalidad de la distinción de las Organizaciones Sindicales, de los efectos de esa distinción o del retraso de las elecciones sindicales del personal docente para hacerlas coincidir con las del resto del personal dependiente de la Función Pública.

Este varapalo judicial, con **explicación profusa de motivos y defensa de la legalidad absoluta del Pacto de Derechos Sindicales** incluida, desmonta de una vez por todas la campaña que STES planteó de cara a las elecciones sindicales de docentes y que pretende resucitar cada poco tiempo.

Ahora, después de lo que se llegó a decir, después de las acusaciones que se vertieron en contra de todos los Sindicatos firmantes del Pacto y de la propia Administración, a los que se acusó incluso de vulnerar los derechos de los trabajadores y de saltarse la legislación de forma consciente, STES debería dar explicaciones al respecto de forma pública.

**Es de justicia, y nunca mejor dicho, que STES explique los términos de la sentencia ahora pronunciada, dándole la misma publicidad que dio en tiempos a los ataques contra el referido Pacto.**

En este sentido, la JCyL debería también explicar las razones que le llevaron a convocar las elecciones sindicales del personal docente de forma anticipada y separadas de las del resto del personal a su cargo. Debería, también "en justicia" explicar por qué razón no hizo lo posible por cumplir en su totalidad un pacto que había firmado.

Los profesionales de la Enseñanza de esta Comunidad piden una explicación. Y que sea convincente.

**Lo que nunca podrá hacerse con este tipo de campañas es suplir las carencias que un sindicato corporativo tiene por su propia naturaleza, que es circunscribirse al ámbito de la Educación y pretender marcar el paso a toda la Función Pública.**

Ante las dudas, ahí están las sentencias.